

La CPI escuchará hasta octubre a víctimas de violaciones de DD. HH.

asta octubre tienen las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el país para ser escuchadas por la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI), informó la oenegé Defiende Venezuela.

Los afectados podrán exponer sus casos ante la Sección para la Participación de las Víctimas y las Reparaciones de la Secretaría (VPRS por su siglas en inglés), en el marco del proceso de apelación en contra de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I que autorizó la continuación de la investigación de la Fiscalía en el caso Venezuela.

En esta ocasión, se les preguntará a las víctimas si consideran que la Decisión del Artículo 18(2), que permite la reanudación de la investigación del fiscal de la CPI, debe ser confirmada, enmendada o revocada en apelación.

Para esta sesión solo podrán participar aquellas personas que sean víctimas directas o indirectas y que no hayan participado en la convocatoria anterior.

“Esta es una nueva oportunidad, para que las víctimas puedan dar sus testimonios sobre los actos atroces a los que fueron sometidos por parte del gobierno de Maduro”, reza un comunicado de Defiende Venezuela.

La oenegé expuso que el texto publicado por la CPI incluye una serie de respuestas a preguntas frecuentes que pueden ayudar a los afectados a sentirse seguros de poder compartir su opinión con respecto al proceso de investigación.

Según el artículo 85 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la CPI, una víctima es una persona natural que ha sufrido un daño como consecuencia de la comisión de algún crimen de la competencia de la CPI. También pueden incluirse a organizaciones o instituciones que sufrieron daños directos a alguno de sus bienes dedicados a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias, la beneficencia, monumentos históricos, hospitales u otros lugares u objetos con fines humanitarios.

Con información de Runrunes